



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de diciembre de 2022.

Visto el Expediente N° 22MP-13780-00 y la Carta N° 001-CYC-HHV-2022, en la cual doña Carmen Isabel Yallico Castañeda solicita dejar sin efecto aquellas resoluciones que la comprendan, en vista que por Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, fue aceptada su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos.":



Que, mediante Resolución Directoral N° 156-DG/HHV-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, se designó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que está integrado, entre otros, por la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 102-DG/HHV-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y a través del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, se designó a la Lic. en Adm. María Mildred Ruiz Villacorta como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 333-OAJ-HHV-2022;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Economía, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con efectividad al 14 de octubre de 2022, a las funciones como integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital Hermilio Valdizán de la Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda, que fuera conformada por Resolución Directoral N° 156-DG/HHV-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021.



Quedan subsistentes las demás partes que contiene la Resolución Directoral N° 156-DG/HHV-2021.

Voto Version of the Control of the C

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 14 de octubre de 2022, a la Lic. María Mildred Ruiz Villacorta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Hospital Hermilio Valdizán, que fuera conformada por Resolución Directoral N° 156-DG/HHV-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizan"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara Directora General (e) C.M.P. N° 21498 S.N.E. 12799

GLCV/OACH DISTRIBUCIÓN DADG OEA OEPE OAJ. OE OEI INTERESADOS